

en la flota de autobuses urbanos de San Sebastián, por el procedimiento negociado»; debe decir: «Anuncio de concurso para la adquisición de un sistema de ayuda a la explotación (SAE) en la flota de autobuses urbanos de San Sebastián».

Donde dice: «10. a) Fecha límite de recepción de las ofertas: A las catorce horas del día 15 de octubre de 2002»; debe decir: «10. a) Fecha límite de recepción de las ofertas: A las catorce horas del día 21 de octubre de 2002».

Donde dice: «17. Información complementaria: Concurso negociado y de tramitación ordinaria».

Este anuncio va dirigido a empresas de reconocido prestigio, de implantación de sistemas de ayuda a la explotación (SAE). Junto con la oferta de participación deberán acompañar documentación acreditativa de la implantación de la empresa en el sector, así como del volumen de su negocio.

Los gastos ocasionados por la publicación de este anuncio serán a cargo del adjudicatario».

Debe decir: «17. Información complementaria: Concurso abierto y de tramitación ordinaria».

Este anuncio va dirigido a empresas de reconocido prestigio, de implantación de sistemas de ayuda a la explotación (SAE). Junto con la oferta de participación deberán acompañar documentación acreditativa de la implantación de la empresa en el sector, así como del volumen de su negocio.

Los gastos ocasionados por la publicación de este anuncio serán a cargo del adjudicatario».

Donde dice: «11. Fianza y garantías exigidas: Fianza provisional para participar, 6.000 euros, mediante aval bancario, o fianza definitiva, 5 por 100 del importe total de la adjudicación, mediante aval bancario»; debe decir: «11. b) Apertura de pliegos: Será pública y se realizará el día 28 de octubre de 2002, a las once horas, en las oficinas de la "Compañía del Tranvía de San Sebastián, Sociedad Anónima", en calle Atarizar, 24, de San Sebastián».

A añadir:

6. Presentación de variantes: Si serán admitidas.

12. Fianza y garantías exigidas: Fianza provisional para participar: 6.000 euros, mediante aval bancario, o fianza definitiva, 5 por 100 del importe total de la adjudicación, mediante aval bancario.

Donostia-San Sebastián, 20 de septiembre de 2002.—El Director Gerente, Enrique Isusi Gutiérrez.—43.006.

GESIURIS, S. A., S.G.I.I.C.

«Gesiusris, S. A., S.G.I.I.C.», comunica, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, que con fecha 18 de septiembre de 2002 se ha formalizado la compraventa de la totalidad de las acciones de ésta. El 100 por 100 de las acciones, que eran propiedad de Caixa dels Advocats-Caja de los

Abogados, S. Coop. de Crédito, han sido adquiridas por:

«Visega Patrimonis, S. L.» (47,5 por 100).

«Gaesco Holding, S. A.» (37,5 por 100).

«Cartera de Inversiones C.M., S. A.» (10 por 100).

Don Francisco Javier Puig Pla (5 por 100).

Esta operación supone un cambio de control del 100 por 100 del capital social de «Gesiusris, S. A., S.G.I.I.C.»

«Gesiusris, S. A., S.G.I.I.C.», es la entidad gestora de IURISFOND FIM.

El cambio de control, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.4 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, genera a favor de los partícipes del Fondo de Inversión gestionado por esta sociedad gestora que opten por ello, un derecho de separación con reembolso total de sus participaciones que podrán ejercitar mediante comunicación escrita dirigida a esta sociedad gestora en el plazo de un mes, desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o desde la remisión de esta comunicación a los partícipes, si fuese posterior, y que supondrá en el caso de ejercitarlo, el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión o descuento de reembolso alguno, pero sin evitar por ello el coste y las repercusiones fiscales que resulten en cada caso.

Para aquellos partícipes que opten por el ejercicio de este derecho, dirigiendo la oportuna comunicación escrita a esta sociedad gestora, el reembolso total de las participaciones se realizará al valor liquidativo que alcancen las mismas el día en el que se inscriban en los registros de la CNMV la actualización del folleto informativo del fondo.

Barcelona, 18 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—43.337.

MADRID FONDLIBRETA 2002, FIM

«Gesmadrid SGIIC, Sociedad Anónima» comunica a los partícipes que el día 15 de octubre de 2002 vence la garantía del fondo y que solicitará a la CNMV la modificación del folleto explicativo con el fin de incorporar una nueva garantía que otorgará Caja Madrid a los partícipes del fondo, garantizando nuevos pagos trimestrales durante un periodo aproximado de tres años y tres meses, así como el mantenimiento del patrimonio invertido. Para los partícipes que mantengan su inversión actual, el cálculo de los nuevos pagos trimestrales y del patrimonio garantizado se hará en función de su patrimonio a fecha 21 de octubre de 2002. Para las nuevas aportaciones se establecerá un nuevo periodo de suscripción entre el 21 de octubre y 22 de noviembre de 2002, calculándose los pagos trimestrales en función del importe y día en que se realice la inversión. Se mantendrá la comisión de reembolso en el 1 por 100 para las participaciones

reembolsadas con menos de noventa y un días de antigüedad y se establecerá un 5 por 100 de comisión de suscripción desde el día 22 de noviembre de 2002. Asimismo se modificará la denominación del fondo, que pasará a ser «Madrid Fondlibreta 2006, FIM».

Alguna de estas modificaciones confieren a los partícipes del fondo un derecho de separación de forma que podrán optar en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o de la fecha de remisión de la comunicación a los partícipes, si ésta fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones, sin comisión de reembolso, al valor liquidativo correspondiente a la fecha de inscripción de las modificaciones en el Registro de la CNMV.

Madrid, 26 de septiembre de 2002.—La Consejera delegada de «Gesmadrid SGIIC, Sociedad Anónima», Rocio Eguiraún Montes.—42.920.

SOGAMA, S. A.

Convoca concurso para la realización de los servicios de ingeniería de supervisión, integración y desarrollo para la optimización de la operación y mantenimiento del complejo medioambiental de Cerceda.

Naturaleza del contrato: Contrato prestación de servicios.

Lugar de prestación: Comunidad Autónoma de Galicia.

Duración contrato: Doce meses prorrogable mensualmente hasta dieciocho.

Fecha comienzo: Noviembre 2002.

Consulta documentación: Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la siguiente dirección:

Copy Nino, calle General Pardiñas, 33, 2º, 15701 Santiago de Compostela (A Coruña). Teléfono: 981 58 59 38.

Fecha límite recepción de ofertas: Las trece horas del día 19 de noviembre de 2002.

Lugar de entrega y apertura de ofertas: «Sogama, Sociedad Anónima», calle Morzós, número 10, 15187 Cerceda (A Coruña).

Idioma de las ofertas: Español, gallego o lengua de la CE acompañada de traducción oficial.

Fecha de apertura de ofertas: Las doce horas del día 20 de noviembre de 2002.

Fianzas y avals exigidos: Aval provisional del 2 por 100 del importe total ofertado; aval definitivo del 4 por 100 del importe total ofertado.

Plazo validez oferta: Seis meses a partir del 19 de noviembre de 2002.

El coste de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Cerceda, 26 de septiembre de 2002.—Jaime D. Bermúdez Alvite.—42.936.